



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 26 de julio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00108 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Pública.

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. –

Asunto : Recomendación para las vacaciones de estudiantes de medio año.

Referencia : a) **Expediente MPT 2022 N° 0045031 -2022**
b) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
c) Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la LRM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de precisar aspectos regulados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial en relación a las vacaciones escolares de medio año.

En este contexto, el MINEDU recomienda a las IGED que las actividades programadas para los profesores del área de gestión pedagógica, durante las vacaciones escolares de medio año; los mismos que, están contempladas en el Oficio Múltiple N°0092-2022-MINEDU/VMGI-DIGEDD de fecha: 25-07-2022.

Por lo que, se remite adjunto el Oficio Múltiple N°0092-2022-MINEDU/VMGI-DIGEDD de fecha: 25-07-2022, para conocimiento y cumplimiento lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. JAIME WULDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07